

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

**1. Autorización e Historia**

a) Fecha de creación del ente público.

La Universidad Politécnica de Gómez Palacio, es un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, fue creada mediante decreto el 03 de agosto de 2005 como institución de educación superior, con carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, localizada en Carretera El Vergel - La Torreña Km. 0 820, Localidad El Vergel, Gómez Palacio, Durango. México.

b) Principales cambios en su estructura

Al momento de su nacimiento ofrece tres carreras: Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería en Tecnologías de la Información e Ingeniería en Tecnologías de Manufactura Industrial. En septiembre de 2006 se oferta la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales y en septiembre de 2011 la Ingeniería en Animación y Efectos Visuales.

**2. Panorama Económico y Financiero**

La Universidad obtiene ingresos de tres fuentes: Subsidio Federal, Transferencias Estatales e Ingresos Propios basados principalmente en el cobro de cuotas de inscripciones, reinscripciones, y fichas, entre otros. Constantemente se ha buscado que la toma de decisiones de la administración coadyuve a una mejor operación del recurso humano y financiero, siempre apegados a los principios de legalidad en el uso responsable de los recursos públicos.

**3. Organización y Objeto social**

a) Objeto social

La Universidad forma parte del Sistema Estatal de Educación Superior del Estado de Durango y adopta el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las autoridades educativas estatales y federales.

El principal objeto de la Universidad Politécnica es formar profesionistas de manera integral, dotándolos de las competencias necesarias para integrarse a cualquier ambiente de trabajo.

b) Principal actividad.

En particular, se busca que los alumnos adquieran capacidades generales para aprender y actualizarse; para identificar, plantear y resolver problemas; para formular y gestionar proyectos; y para comunicarse efectivamente, por lo que la principal actividad es ofrecer educación de calidad mediante la certificación

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

de las carreras ofertadas para formar profesionistas que aporten al desarrollo de la región y del país.

c) Ejercicio fiscal.

La presente información corresponde al tercer trimestre del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2024.

d) Régimen jurídico.

La Universidad Politécnica de Gómez Palacio se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria con clave de Registro Federal de Contribuyentes UPG050811PS8 como sujeto directo del título III de la ley del impuesto sobre la renta que corresponde a las personas morales con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Las principales obligaciones fiscales de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio son:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del impuesto sobre la renta por el concepto del pago de asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones por los servicios profesionales recibidos de personas físicas.
- Emitir comprobantes fiscales digitales de acuerdo a la normativa aplicable.

f) Estructura organizacional básica.

La Universidad se encuentra estructurada por una Rectoría, con una secretaria académica y una secretaria administrativa y toda la estructura que estas direcciones conllevan, tal como lo marca el decreto de creación.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica. La Universidad no es parte de ningún Fideicomiso o algún mandato que incluya contratos análogos.

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Las bases de preparación de los estados financieros observan en cierta medida la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables por ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y que

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el secretario técnico.

Desde 2009 y hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Las bases de preparación de los estados financieros observan en cierta medida la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos, además de contar con un sistema de contabilidad que se sustenta en los principios de contabilidad gubernamental y está diseñado sobre la base acumulativa total.

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

El 31 de diciembre del 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero del 2009, y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, bajo la normatividad del CONAC y de la LDF; con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

No se aplica normatividad supletoria diferente a lo que nos marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la LDF.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:  
No aplica.
  - Su plan de implementación;  
No aplica.
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:  
No Aplica.
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.  
No aplica.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas**

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. El registro contable se realiza dentro de las normas y lineamientos vigentes aplicables de acuerdo al CONAC. Los estados financieros adjuntos emitidos por la Universidad, no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, consecuentemente las cifras contenidas en ellos están expresadas en pesos nominales.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). La Universidad no administro en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 operaciones en moneda extranjera.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.  
No aplica.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.  
No aplica.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

La Universidad otorga todos los beneficios que se especifican en el tabulador de sueldos emitido por la Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas adscritas a la Secretaría de Educación Pública

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.  
Durante el ejercicio, la universidad no cuenta con provisiones.
  
- h) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.  
Durante el ejercicio, la universidad no cuenta con reservas.
  
- i) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.  
Los Organismos descentralizados, a partir del ejercicio fiscal 2011 hemos venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC. Así mismo las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de registro que de ellas emanan, han sido aplicadas.
  
- j) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.  
El sistema SCGIV, utilizado para el registro y control de los recursos de la Institución, son claros en su control, ya que nos permite tener en cualquier momento una visión clara de la operaciones contables y presupuestales y por ende las acciones que se emprendieron en la realización de cualquier reclasificación.
  
- k) Depuración y cancelación de saldos.  
Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la Universidad no realizo depuración y cancelación de saldos ya que no cuenta con saldos incobrables.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la Universidad no realizó operaciones en moneda extranjera.

**7. Reporte Analítico del Activo.**

Se anexa el Reporte Analítico del Activo:

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No se cuenta con ningún fideicomiso, mandatos y análogos.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

**9. Reporte de la Recaudación**

No aplica.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la deuda.**

No aplica.

**11. Calificaciones Otorgadas**

No aplica. La Universidad no ha realizado ninguna transacción, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**12. Proceso de Mejora**

a) Principales Políticas de control interno.

La Universidad, identifica las mejoras en la eficacia del Sistema de gestión de la calidad, asegurando un proceso constante de mejora continua, adoptando un enfoque PHVA (Planificar - Hacer – Verificar – Actuar), incorporando la retroalimentación obtenida de los controles del proceso, para determinar el nivel de efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La Universidad, identifica las mejoras en la eficacia del Sistema de gestión de la calidad a través de los subprocesos de:

1. Revisión y evaluación del desempeño de los procesos.
2. Revisión y análisis de datos.
3. Resultados de las auditorías y estado de las acciones correctivas implementadas y revisadas por la dirección.
4. Las recomendaciones de Junta Directiva

**13. Información por Segmentos**

No aplica. La Universidad no contiene información por segmentos que contribuya al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar significativamente la información financiera.

**15. Partes Relacionadas**

En la Universidad no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

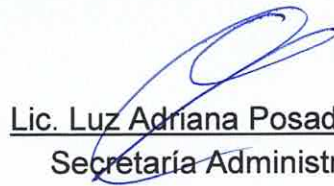
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable se encuentra firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: *“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”*.



Ing. Carlos Gerardo Landeros Araujo  
Rector



Lic. Luz Adriana Posada Tintor  
Secretaría Administrativa